

CÓMPUTO DE LA CARGA DOCENTE DE LOS NUEVOS GRADOS

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y su adaptación a la universidad española es una de las cuestiones que más influyen en los procesos de enseñanza-aprendizaje, ya que requiere abordar nuevas metodologías de trabajo que propicien procesos de renovación pedagógica en la enseñanza universitaria. El énfasis se centra ahora en la carga de trabajo que realiza el estudiante, en el dominio de competencias generales y específicas de la titulación, en el trabajo autónomo del alumnado, y en que éste ejercite el aprendizaje a lo largo de la vida.

Ante este reto es necesario reconsiderar ciertos aspectos relacionados con la docencia y la pedagogía universitaria, como son: la definición de objetivos, la revisión de contenidos, la implantación de nuevas metodologías, la revisión de los sistemas de evaluación, la revalorización de los recursos didácticos y el replanteamiento de las tutorías, entre otros.

En concreto, y para facilitar el desarrollo de los nuevos procesos metodológicos, el número de alumnos por grupo debe ser el adecuado, tanto cuando se realizan actividades en las que todo el grupo está presente, como cuando es necesario dividir el gran grupo en otros más pequeños según las actividades que se vayan a desarrollar.

La Universidad de Murcia, consciente de esta necesidad ante la implantación de los nuevos grados, y con el fin de facilitar la implementación de metodologías innovadoras, plantea la siguiente propuesta sobre el tamaño de los grupos.

Para el desarrollo de esta propuesta es necesaria la implicación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Gobierno Central para habilitar las correspondientes dotaciones presupuestarias.

Tamaño de los grupos docentes

1. Para determinar el número de grupos en que serán distribuidos los alumnos, solamente se tendrán en cuenta a los estudiantes matriculados por primera vez. El tamaño de los grupos que se considera ideal es 50, aunque los grupos podrán estar constituidos por un número mayor de alumnos, siempre que no superen el valor máximo de 70.

2. Si el número de alumnos de primera matrícula es mayor o igual que 150, entonces el número de grupos será el número natural menor y más próximo al cociente que resulta de dividir dicho número de alumnos entre 50. En caso contrario, cuando el número de alumnos de primera matrícula sea menor que 150, podrán formarse hasta 3 grupos, según la siguiente tabla:

Nº de primeras matrículas	Nº de grupos
Hasta 70	1
A partir de 71	2
A partir de 141	3

3. En función de las distintas metodologías docentes que se apliquen, los grupos podrán dividirse en subgrupos más pequeños, que garanticen una docencia de calidad y aseguren un adecuado aprovechamiento de las actividades planificadas. El tamaño de estos grupos, en función de las diferentes actividades docentes, está recogido en la siguiente tabla:

Porcentaje respecto del 40% de presencialidad	Actividad	Tamaño del subgrupo: ideal / máximo
Del 40% al 80%	Exposición teórica / Clase magistral / Proyección / Evaluación	Grupo
Del 5% al 10%	Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	8 / 10
Resto	Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas de campo / Otros	25 / 35
	Prácticas de laboratorio / Prácticas con ordenadores / Aula informática / Prácticas pre-clínicas / Prácticas artísticas / Laboratorio de idiomas / Seminarios especializados / Otros	12 / 17
	Prácticas clínicas	5 / 8

Cuando se trate de titulaciones que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales, éstas aplicarán la presente normativa en aquellos aspectos que sean compatibles tanto con sus directrices propias como, en su caso, con la normativa europea aplicable.

4. El cómputo de la carga docente y la determinación de los grupos se efectuará atendiendo a la presencialidad de la asignatura, y se estructurará siguiendo los criterios del punto anterior, que tendrán que estar recogidos en el Plan de Estudios y en las guías docentes de las correspondientes asignaturas. Las Juntas de Centro darán cuenta de los horarios y espacios físicos reservados para dichas actividades.